



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El suplemento turístico patagonia de páginas doradas, información que complementa la guía telefónica para el año 2000, elaborada por la empresa Telefónica de Argentina S.A., presenta un grave error en la enumeración de las provincias que componen la Patagonia, error que se traslada al mapa que ilustra tal suplemento.

En efecto, el mapa de la página comprende desde Chubut hacia el sur incluyendo las Islas Malvinas y omite a Río Negro, Neuquén y La Pampa que, indiscutiblemente, integran esta conocida región.

Tal omisión, al tratarse de un suplemento turístico que recorre las oficinas y agencias de turismo de todo el país, ocasiona un doble perjuicio a nuestra provincia. Por un lado no informa sobre los innumerables atractivos que cuenta Río Negro, por otro lado el grave error didáctico transmite una visión distorsionada de la región patagónica.

Esta situación debe ser corregida pues mantener un error como el detallado en un suplemento de la difusión y alcance como el que tiene páginas doradas, no sólo agravia a las provincias excluidas sino que descalifica a una empresa seria como es Telefónica.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su profundo descontento por el error didáctico cometido en el suplemento turístico páginas doradas de la empresa Telefónica S.A., en la integración de la Patagonia, al omitir a las Provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa.

Artículo 2°.- De forma.